

Discurso de la Ministra de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, en la quincuagésima serie de reuniones de las Asambleas de los Estados miembros de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual.

Sr. Presidente:

Distinguidos Delegados:

El pasado 10 de abril, tras proceso de consulta y referendo constitucional, se proclamó la nueva Constitución de la República de Cuba, la cual ratifica el papel de la educación, la cultura, la ciencia, la tecnología y la innovación como elementos imprescindibles para el desarrollo económico y social del país. En este sentido, la Carta Magna cubana reconoce a las personas los derechos derivados de la creación intelectual, los cuales se ejercen por sus creadores y titulares en correspondencia con la ley y con las políticas públicas.

El país progresa en la implementación de políticas nacionales, como la Reorganización del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación, la Política de Creación de Empresas de Altas Tecnologías y de Parques Científico-Tecnológicos, con las cuales se promueve el conocimiento, la transferencia de tecnología y servicios científicos y tecnológicos de alto valor agregado, donde los activos intelectuales desempeñan un papel fundamental.

Asimismo, se avanza en la inversión extranjera y el establecimiento de zonas de desarrollo económico que impulsan la adquisición de tecnología y el encadenamiento productivo de la industria nacional.

En esta línea, la Política sobre el Sistema de Propiedad Industrial, aprobada por el Consejo de Ministros, cuyo marco jurídico se actualizó en agosto de 2018, acompaña a los objetivos de desarrollo nacional y las políticas antes mencionadas, al tiempo que se inserta en el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social hasta 2030: propuesta de visión de la nación, ejes y sectores estratégicos. También se fortalece el desarrollo

institucional de la actividad y la cultura de gestión de los derechos de propiedad intelectual de los principales actores del sistema.

En correspondencia con lo anterior, decidimos ratificar el Protocolo por el que se enmienda el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio, adoptado por la Organización Mundial del Comercio, que entró en vigor para Cuba el pasado 6 de junio.

La enmienda proporciona seguridad jurídica para exportar medicamentos genéricos a precios razonables, a fin de satisfacer las necesidades de los países que no tienen capacidad de producir productos farmacéuticos o que tienen una capacidad limitada. Sin embargo, lo importante radica en el compromiso de reivindicar la primacía del derecho a la salud y el acceso a los medicamentos para todos, por encima de intereses económicos.

Los resultados antes mencionados se han logrado a pesar del recrudecimiento del cruel bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por el gobierno de Estados Unidos, que nos impide acceder a tecnologías y fuentes de financiamientos.

Estas medidas impactan negativamente en el desarrollo económico del país, afectan directamente a nuestro pueblo y su alcance extraterritorial repercute en los ciudadanos y empresas de otros estados que desean invertir en el país.

Próximamente, el 6 y 7 de noviembre será la vigésimo novena ocasión consecutiva en la que se pondrá a consideración de la Asamblea General de las Naciones Unidas el proyecto de resolución que reclama poner fin a este injusto bloqueo. Nuevamente la comunidad internacional podrá manifestar el rechazo a tan obsoleta y criminal política.

Sr. Presidente:

En el marco de la quincuagésima novena serie de reuniones de las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI consideramos de suma importancia que se apruebe la renovación del mandato del Comité Intergubernamental de la OMPI sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore para el bienio 2020-2021, reconociendo los progresos realizados y con el objetivo de arribar a un acuerdo sobre los instrumentos jurídicos internacionales.

La Agenda para el Desarrollo de la OMPI constituye uno de los pilares fundamentales de la Organización y de sus Estados miembros. Integrar la dimensión de desarrollo en todas las actividades de la OMPI; continuar el diálogo sobre Propiedad Intelectual y Desarrollo como parte del tercer pilar de la labor del Comité sobre Propiedad Intelectual y Desarrollo, y avanzar en la aplicación plena de las 45 recomendaciones de la Agenda sigue siendo un reto para los Estados miembros y legitima la labor de la OMPI. También constituye un reto continuar avanzando en la incorporación de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas en las actividades e iniciativas de la Organización.

Sobre la labor futura del Comité sobre el Derecho de Patentes se debe continuar avanzando en los estudios sobre limitaciones y excepciones a los derechos de Propiedad Industrial, con énfasis en la mención de los obstáculos que plantean las patentes a la transferencia de tecnología. Los estudios relacionados con excepciones y limitaciones a los derechos de patentes deben afrontar las cuestiones relativas al desarrollo y a las condiciones para su aplicación.

Respecto a las negociaciones relativas al Tratado sobre el Derecho de Diseños, es importante que el texto de este instrumento incluya los intereses de todos los Estados miembros, en particular la asistencia técnica y el requisito de divulgación del origen de los conocimientos tradicionales asociados a los diseños.

En lo relativo a la labor del Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos consideramos importante que la labor se encamine a lograr un resultado concreto respecto de las excepciones y limitaciones en favor de las bibliotecas y los archivos, las instituciones docentes y de investigación, así como garantizar el acceso de las personas con discapacidad a esas herramientas de aprendizaje y desarrollo humano.

Por último, la Delegación de Cuba desea resaltar el apoyo brindado por la OMPI, en particular por la Oficina de Cooperación para el Desarrollo de América Latina y el Caribe, en la creación de capacidades nacionales en los diferentes actores del sistema nacional de Propiedad Industrial, así como por el sector de infraestructura de las tecnologías de la información en la implementación del Servicio Automatizado de Propiedad Industrial, incluyendo los nuevos desarrollos del sistema automatizado y su nuevo soporte de gestión, lo que ha contribuido a obtener mejores resultados en la gestión institucional y del Sistema Nacional de Propiedad Industrial.

Resulta importante destacar el apoyo de los sectores del Tratado de Cooperación en materia de Patentes y del Sistema de Madrid en cuanto a la asistencia técnica y creación de capacidades. De igual manera celebramos la decisión de ampliar la participación en el Programa de Acceso a la Investigación para el Desarrollo y la Innovación (ARDI) para el año 2020, lo que promueve el acceso a los recursos de información, aspecto de alta prioridad en la política de informatización de la sociedad.

También deseo expresar el reconocimiento a la Academia de la OMPI por su labor en el ámbito de la enseñanza y la promoción de Propiedad Industrial, principalmente por el impacto de su quehacer nacional.

Muchas gracias